



Resolución Ministerial

N° 016-2022-MIMP

Lima, 13 ENE. 2022

Vistos, la Carta s/n de la señora ROSA MONTES FLORES, el Informe Técnico N° D000003-2022-MIMP-DSB-ACG y la Nota N° D000010-2022-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000012-2022-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y la Nota N° D000024-2022-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece que la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo, determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sicuani, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar a el/la representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sicuani, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por el Decreto de Urgencia N° 009-2020; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, en el Texto



Firmado digitalmente por DURAND GUEVARA Anahi FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2022 16:33:38 -05:00



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2022 16:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por ARENAS ROMERO Lina Vanessa FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2022 13:25:50 -05:00



Firmado digitalmente por BUITRON BUITRON Vanessa Rossette FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2022 11:50:03 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA VILLEGAS Walter Herman FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2022 19:36:33 -05:00



Firmado digitalmente por ARENAS ROMERO Lina Vanessa FAU 20336951527 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.01.2022 13:26:04 -05:00



Firmado digitalmente por BUITRON Vannessa Rossette FAU 20336951527 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.01.2022 11:50:18 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU 20336951527 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.01.2022 19:36:51 -05:00



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU 20336951527 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.01.2022 16:08:12 -05:00

Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora **ROSA MONTES FLORES** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sicuani, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por DURAND GUEVARA Anahi FAU 20336951527 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13.01.2022 16:33:23 -05:00

.....
ANAHÍ DURAND GUEVARA
 Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables